



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

===== 013

BONOLUBS de FECHA 22/02/95.

VISTO el expediente F.E. Nº 004/95, caratulado "Pablo Esteban BARRIONUEVO s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN SU SITUACION DE REVISTA"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación efectuada por el Sr. Pablo Esteban Barrionuevo, dando cuenta del hecho que surge de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº **008** /95 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Declarar concluida la investigación desarrollada tras la presentación efectuada ante ésta por el Sr. Pablo Esteban Barrionuevo, dando cuenta del hecho al que refiere la carátula mencionada en el Visto.

ARTICULO 2º. Determinar la existencia de las irregularidades de que da cuenta el Dictamen F.E. Nº **008** /95, considerando que el

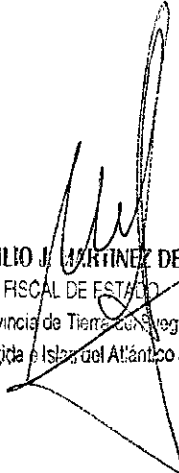
Sr. Pablo Esteban Barrionuevo pertenecerá a la Policía Provincial mientras no se dicte el correspondiente decreto que disponga su baja de la institución, con el consecuente derecho a la percepción de sus remuneraciones mientras ello no acontezca.

ARTICULO 3º. Solicitar al Sr. Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia mantenga informado a este organismo sobre las medidas que se adopten con motivo de las irregularidades acaecidas, conforme los motivos expuestos en el dictamen F.E. Nº **008** /95 y lo manifestado por dicho funcionario en su nota MGT y J. Nº29/95.

ARTICULO 4º. Notifíquese al denunciante de fs.1/2, Sr. Pablo Esteban Barrionuevo y comuníquese al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia mediante entrega de una copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº /95. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **013** /95.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **20ENE 1995**


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUREDE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur